



POSADAS, 29 de Marzo de 2012

VISTO: El Expediente "E-0798/11, Facultad de Ciencias Económicas –S/ Licencia por año sabático presentado por el Docente Dr. Juan Omar Agüero", y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 151/11 el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica, auspicia el otorgamiento de licencia por Año Sabático del Docente Juan Omar AGÜERO, desde el 21 de Diciembre y hasta el 20 de Diciembre de 2012.

QUE, a fs. 51 la Secretaría General Académica considera que se debería aprobar el otorgamiento de la Licencia por Año Sabático.

QUE, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, en el Despacho N° 046/11 obrante a fs. 60, sugiere "*Remitir este Expediente para toma de conocimiento y demás efectos a la Fac. de Humanidades como asimismo tomar la fecha de hoy a los efectos de la puesta en vigencia del año sabático solicitado*".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 7ª Sesión Ordinaria/11 del Consejo Superior, efectuada el día 21 de Diciembre de 2011.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- OTORGAR, a partir del 21 de diciembre de 2011 y hasta el 20 de Diciembre de de 2012, los beneficios de Licencia por Año Sabático al Dr. Juan Omar AGÜERO – D.N.I. N° 11.326.885, Docente de la Facultad de Ciencias Económicas dependiente de esta Universidad, en el cargo de Profesor Regular Titular con Dedicación Semi Exclusiva.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN CS N° 009/12

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ
Ing. Ftal. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones